ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 73/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2016 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y ESPACIOS EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken**, con **Cédula de Identidad Nº 917.701**, nombrado por Resolución TSJE N° 313/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 y autorizado por Resolución DGAF/Presidencia Nº 29/2016 de fecha 14 de abril de 2016, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, domiciliada en la calle José Rodó Nº 1.110 esq. José A. Flores y Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Simeón Adorno Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 707.434**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y ESPACIOS EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL– LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2016 – ID Nº 308515"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación de vigencia del Contrato Nº 73/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016 suscripto con la empresa APOLO 11 S.R.L., dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicaciones y Espacios en Medios Escritos para la Justicia Electoral".

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 192 /2016 de fecha 7 de diciembre de 2016.

2. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 30 de junio de 2017.

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

*La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de Contrato se regirá por lo establecido en la **Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)**, integrante del Contrato Nº 73/2016 suscripto en fecha 7 de noviembre de 2016, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

4. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de la Vigencia del Contrato suscripto con la empresa APOLO 11 S.R.L., en fecha 7 de noviembre de 2016.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 73/2016 suscripto en fecha 7 de noviembre de 2016.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 de diciembre del año 2016.

Sr. Simeón Adorno Barrios
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
APOLO 11 S.R.L.
Representante Legal

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal